

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIES A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas;  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

### Inspección general de Orden público.

#### SECRETARIA

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, y en virtud del expediente instruido por el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Serra Balta contra providencia de este Gobierno civil, imponiéndole 150 pesetas de multa por conducir un automóvil con velocidad excesiva, infringiendo lo dispuesto en el Reglamento de circulación de automóviles de 23 de julio de 1918, se conceden veinte días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL, para que el interesado pueda alegar los documentos o justificaciones que considere conducentes a su derecho.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

El Gobernador civil,  
Frontera.

### Pesas y medidas

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo que preceptúa el Reglamento vigente de pesas y medidas hago saber:

Que el día 1.º de enero próximo dará principio la aferición periódica anual correspondiente al año 1922, dando principio por la Capital, a la que se destinarán todos los días laborables de enero y febrero, desde las ocho a las catorce, pudiendo concurrir en ellos los comerciantes e industriales a las oficinas en cada una de las

tres demarcaciones situadas: la del Norte, en la plaza de Cristino Martos, núm. 5, bajo; la del Este, en la calle de Castelló, núm. 5, bajo, y la del Oeste, en la calle de la Bola, núm. 3, bajo; durante estos dos meses se destinarán las dos últimas horas de oficina (doce a catorce), de los sábados laborables a la revisión y contrastación de las pesas desechada y que hayan sido recompuestas.

Terminado este período se verificará la aferición a domicilio.

Conforme el art. 50 y a los efectos del 55, las tres oficinas estarán abiertas para la aferición primitiva, todos los sábados laborables, de los diez meses restantes, desde las quince hasta las diez y siete horas.

Madrid, 20 de noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Frontera.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

#### TITULCIA

D. Delfín Collado del Barrio, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en el día 1.º de octubre, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Máximo Lasarte Suárez, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales

D. Casildo María Martínez, Concejal.

D. Jesús Pérez Ruiz y D. Manuel Castillo Manzanero, por territorial.

#### Suplentes

D. Leoncio Manzanero Huerta, Concejal.

D. José María Rubio y Rubio y don Rafael Algobia García, por territorial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Titulcia, a 1.º de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Máximo Lasarte.

El Secretario,  
Delfín Collado.

#### VALDELAGUNA

D. Sandalio Rubio Heras, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 2 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Pedro Rubio de las Peñas, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales

D. Julio de las Peñas, Concejal.

D. Mateo Martínez, ex Juez.

D. Gonzalo Higuera y D. Telesforo Ramírez, industriales.

D. Guillermo Hernández y D. Francisco Bermeja, contribuyentes.

#### Suplentes

D. Leonardo Pascual, Concejal.

D. Francisco Miera, ex Juez.

D. Alfonso Higuera y D. Serafín Díaz, industriales.

D. Tomás Jiménez y D. Bonifacio Morate, contribuyentes.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agravia-

dos o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Valdelaguna, a 10 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Pedro Rubio.

El Secretario,  
Sandalio Rubio.

#### VILLA DEL PRADO

D. Fidel Contreras Tejeda, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 2 y 8 del mes próximo pasado, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Adrián Sampedro Fornos, como Presidente, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales

D. Juan Alvarez Vaquero, Concejal.

D. Alejandro Pérez Caballero, militar.

D. José Ovalaz Revilla y D. Bernaldo García González, propietarios.

D. Cesáreo García Corral y D. Román Lorenzo Monterrubio, por industriales.

#### Suplentes

D. Benito Corral Pérez, Concejal.

D. Luis de la Fuente Martínez, militar.

D. Alejandro Percoto Palacios y D. Hermenegildo González Salamanca, propietarios.

D. Crisanto Rodríguez Fernández y D. Patricio Rosino Martínez, por industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin

de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Villa del Prado, a 5 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
César Pérez Caballero.

El Secretario,  
Fidel Contreras.

#### VILLAR DEL OLMO

D. Honorio C. Roldán Martínez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 25 de septiembre y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Tomás López San Andrés, como Vocal de la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales

D. Claudio Maeso Vázquez, Concejal.

D. Pascasio Toledo Benito, ex Juez.

D. Emilio Roldán Martín y D. Martín Vázquez Toledo, contribuyentes.

D. Francisco Carmona Cabrera, por industrial.

#### Suplentes

D. Gregorio Vázquez Toledo, Concejal.

D. Victoriano Ayala Fernández, ex Juez.

D. Casto Martínez Rodríguez y don Eugenio Vázquez Moratilla, contribuyentes.

D. Valentín Martínez Hernández, por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Villar del Olmo, a 4 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Carlos Castillo.

El Secretario,  
Honorio C. Roldán.

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

D. Pablo Tejera y Mazo, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 4 de octubre próximo pasado, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de

vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Plácido Hipólito Rufo, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales

D. Isidro Serrano Tejera, Concejal.  
D. Emilio Velasco Milla, ex Juez.  
D. Lucas Tejera Martín y D. Remigio Serrano García, contribuyentes.  
D. Timoteo Lozano González y don Ruperto Mazo y Mazo, industriales.

#### Suplentes

D. Eulalio Mazo Pareja, Concejal.  
D. Manuel Magdaleno Serrano y D. Leonadio Mazo y Mazo, contribuyentes.

D. Maximino Lozano Sánchez y don Gregorio Sáiz del Cristo, industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Villanueva del Pardillo, a 6 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Félix de la Cruz.

El Secretario,  
Pablo Tejera.

#### VALDEOLMOS

D. Patricio Lirala Merino, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 3 y 5 del presente mes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Lorenzo López, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales

D. Domingo Cerrillo, Concejal.  
D. Lisardo Acevedo, ex Juez.  
D. Gregorio García, industrial.  
D. Atanasio Merino y D. Hilario Rivas, contribuyentes.

#### Suplentes

D. Valentín Merino, Concejal.  
D. Tomás Acevedo, ex Juez.  
D. Nicolás de Vargas y D. Angel Rivas, territoriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Valdeolmos, a 31 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Lorenzo López.

El Secretario,  
Patricio Lirala.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

D. Luis de Blas y Ribera, Juez Municipal del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que en las diligencias que en este Juzgado se siguen contra doña Francisca Pavón, sobre exacción de una multa de 300 pesetas, impuesta a la misma por el Director general de Orden público, se ha acordado, con fecha 22 de septiembre último, sacar a pública subasta, el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce del mismo, los muebles siguientes, tasados en 800 pesetas.

Dos lunas espejos.

Los licitadores habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1921.

V.º B.º

Luis de Blas y Ribera.

El Secretario,  
Lodo. E. de las Heras.  
(C.—146)

D. Luis de Blas y Ribera, Juez Municipal del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que en las diligencias que en este Juzgado se siguen contra doña Francisca Pavón, sobre exacción de una multa de 200 pesetas, impuesta a la misma por el Director general de Orden público, se ha acordado, con fecha 22 de septiembre último, sacar a pública subasta, el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce del mismo, los muebles siguientes, tasados en 500 pesetas.

Una luna espejo.

Los licitadores habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1921.

V.º B.º

Luis de Blas y Ribera.

El Secretario,  
Lodo. E. de las Heras.  
(C.—147)

#### CONGRESO

García Brizuela (Lorenzo), natural de Aranda de Duero (Burgos), de veinticuatro años, hijo de Juan y de Guadalupe, soltero, ayudante chauffeur, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en el paseo de Luchana, 32, penado por el delito de robo en causa núm. 81 de 1917, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que en otro caso será declara-

rado rebelde y le parará el perjuicio a hubiere lugar con arreglo a la Ley. Madrid, 8 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.442) (B.—1.966)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Gandoy Atance, natural de Madrid, hijo de Manuel y Luisa, de treinta y dos años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 40, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión decreta por la Superioridad en auto de 28 de septiembre último, dictado en el sumario que se le sigue por hurto bajo el núm. 92-1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado precesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 8 de noviembre de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.452) (B.—1.961)

Gutiérrez Moraleda (Francisco), natural de Orgaz (Toledo), de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Justa, soltero, carpintero, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 19, cuarto derecha, penado por el delito de hurto en causa número 111 de 1919, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 8 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.443) (B.—1.967)

Gutiérrez de Aza (Joaquín), natural de Población de Campos (Palencia), de cuarenta y nueve años, hijo

de Inocencio y de Antonia, casado, periodista, de estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración, 6, bajo, penado por el delito de injurias en causa núm. 765 de 1918, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 8 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 2.444) (B.—1.968)

**PALACIO**

D. Miguel Hernández Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Berrocal García, natural de Málaga, hijo de Vicentey de Isabel, de veinticinco años de edad, soltero, del comercio, domiciliado en la calle de Mesonero Romanos, 13, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario núm. 239-915 seguido contra el mismo por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de noviembre de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.448) (B.—1.957)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mateo Gómez, Ramón Frías, para que en el término diez días, desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de recibirles declaración indagatoria y reducirles a prisión decretada por auto de este día; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: el primero alto, grueso, con bigote y viste elegantemente; el segundo, algo corto de vista, afeitado, de unos treinta años y también viste con alguna elegancia, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 5 de noviembre de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 2.449) (B.—1.958)

**UNIVERSIDAD**

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victoria López González, de treinta y dos años, soltera, domiciliada últimamente en el paseo de Leñeros, número 20, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de la Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son las arriba indicadas, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 11 de noviembre de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 2.475) (B.—1.956)

**GETAFE**

Vilanova Rossello (D. Ramón), domiciliado últimamente en Madrid, hotel de Roma, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por robo, instruída por dicho Juzgado, contra Emiliano Expolio Rojo y otros; previniéndole que, si no comparece, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 10 de noviembre de 1921.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 2.455) (B.—1.963)

**UTRERA**

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, se cita al denunciado Alberto Sarabia Admudarán, de diez y siete años, vecino de Madrid, en la calle Larga, 360, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de dicha pro-

vincia, comparezca, sito en la calle Sánchez Silva, número 3, a prestar declaración en causa que se instruye por estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 5 de noviembre de 1921.

El Secretario,  
Dionisio Parra.

(Núm. 2.454) (B.—1.962)

**CHINCHON**

Cabello García (Baldomero), hijo de Pedro y de Rosalía, natural de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, 18, patio, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 10 de noviembre de 1921.

El Juez de instrucción,

Arturo Ramos.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 2.498) (B.—1.935)

**SEVILLA**

Por la presente se cita a Enrique Ordóñez Luque, natural de Medina del Campo, vecino de Madrid, calle del Amparo, 25, piso segundo centro, hijo de Antonio y María, soltero, de profesión torero o matarife, y de veintiséis años de edad, procesado en sumario por estafa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Lcd. D. Angel Barranco, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla, a 7 de noviembre de 1921.

El Juez de instrucción,  
Firmado.

(Núm. 2.440) (B.—1.964)

**VALENCIA**

Loner Conde (Luis), natural de Orba, de profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Labrador Eztene, 36, procesado en causa núm. 22 de 1918, por el delito de adulterio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente (Valencia), como comprendido en el núm. 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse

en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 17 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Fidel Alejandro.

El Secretario,  
José L. Gallana.

(Núm. 2.453) (B.—1.925)

**Juzgados municipales**

**CENTRO**

D. Luis de Blas y Ribera, Juez Municipal del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este Juzgado contra doña Francisca Pavón, sobre exacción de una multa de 100 pesetas impuesta a la misma por el Director general de Orden público, se ha acordado, con fecha 20 de septiembre último, sacar a pública subasta el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce del mismo, los muebles siguientes, tasados en 200 pesetas.

Tres mesas con tableros de mármol y pie de hierro.

Un aparato de luz con seis brazos, y otras tantas tulipas.

Los licitadores habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste y remitir al *BOLETIN OFICIAL*, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1921

V.º B.º

Luis de Blas.

El Secretario,

Lodo. E. de las Heras.

(C.—148)

D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este Juzgado contra doña Francisca Pavón, sobre exacción de una multa de 200 pesetas, impuesta a la misma por el Director general de Orden público, se ha acordado, con fecha 24 de septiembre último, sacar a pública subasta, el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce del mismo, los muebles siguientes, tasados en cuatrocientas pesetas.

Dos figuras de metal blanco con un aparato de luz cada una y cuatro bombillas.

Un reloj de pared.

Tres ventiladores.

Los licitadores habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste y remitir al *BOLETIN OFICIAL*, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de 1921.

V.º B.º

Luis de Blas y Ribera.

El Secretario,

Lodo. E. de las Heras.

(C.—145)

## HOSPICIO

D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Hago saber: Que en las diligencias seguidas en este Juzgado contra doña Francisca Pavón, sobre exacción de una multa de 100 pesetas, impuesta a la misma por el Director general de Orden público, se ha acordado, con fecha 24 de septiembre último, sacar a pública subasta los muebles embargados a la misma, el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce del mismo, y los que han sido tasados en 200 pesetas.

Un trinchero.

Los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1921.

V.º B.º

Luis de Blas y Ribera,

El Secretario,  
Lcdo. E. de las Heras.  
(C.—144)

## Juzgados Militares

## MADRID

Paz León (Macario), hijo de Francisco y de Andrea, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1, D. José Rodríguez de Biedma, residente en la calle del Rosario (Cuartel de San Francisco), Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 1921.—  
El Comandante Juez Instructor, José Rodríguez de Biedma.

(Núm. 2.438)

B.—1.932

## LUGO

Ramos Moreira (José), hijo de Ramona, natural de Burgos, Ayuntamiento de Lugo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, estatura 1'600 metros, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Moreno y Garabís, Comandante del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Lugo, 9 de noviembre de 1921.

El Comandante Juez instructor,  
José Moreno.

(Núm. 2.499)

(B.—1.927)

## 4.ª División Hidrológico-Forestal

Servicio de pesca fluvial  
de la provincia de Madrid.

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de octubre de 1921.

NÚMERO DE LAS LICENCIAS, FECHA DE LAS MISMAS, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, VECINDAD Y PROFESIÓN.

880, 1.º de octubre, D. Antonio García Martínez, de 16 años, Aranjuez, jornalero.

881, id., D. Patricio García Martínez, de 20 años, id., id.

882, id., D. Gregorio Regidor, de 55 años, id., id.

883, id., D. José Alsina Fernández, de 25 años, Madrid, id.

884, id., D. Nicolás Rubio Olías, de 39 años, id., industrial.

885, id., D. Rafael Martínez del Cerro Marín, de 45 años, id., empleado.

886, 3 id., D. Pedro Martín Riveiro, de 53 años, Talavera de la Reina, id.

887, id., D. Enrique Navarro Gómez, de 45 años, Madrid, jornalero.

888, 4 id., D. Luis Nájera Padrino, de 52 años, Aranjuez, id.

889, id., D. Félix Abajo Martín, de 24 años, Madrid, cesante.

890, 5 id., D. Lucio Bermejo Andrés, de 58 años, Guadalix, empleado.

891, id., D. Antonio Lledó Pérez, de 18 años, Madrid, jornalero.

892, 6 id., D. Juan Miguel Candeval, de 23 años, id., empleado.

893, id., D. José Antonio Hernández Vizcaíno, de 19 años, id., estudiante.

894, id., D. Angel Sánchez González, de 31 años, id., jornalero.

895, 7 id., D. Enrique Nieva Caracena, de 42 años, id., industrial.

896, id., D. Juan Godoy Navarro, de 63 años, id., jornalero.

897, 8 id., D. Salvador González Aguado, de 53 años, id., empleado.

898, 8 id., D. Marcelino Fernández Avila, de 42 años, id., jornalero.

899, 11 id., D. Andrés Guallart Ruiz, de 47 años, id., id.

900, id., D. Antonio Cuesta Serrano, de 33 años, Aranjuez, id.

901, id., D. Ramón Pérez Vega, de 43 años, id., id.

902, 13 id., D. Gregorio Regidor Izquierdo, de 53 años, id., id.

903, id., D. Tomás Cuesta Serrano, de 27 años, id., id.

904, id., D. Miguel Cuenca Cristóbal, de 46 años, Madrid, id.

905, id., D. Francisco Soto Fernández, de 37 años, id., id.

906, id., D. Antonio Perea Martín, de 43 años, id., id.

907, id., D. Pablo Warfelmam, de 36 años, id., comerciante.

908, 14 id., D. Antonio Morato Fernández, de 40 años, Aranjuez, jornalero.

909, id., D. Juan Benavent Vallá, de 67 años, Madrid, jubilado.

910, 15 id., D. Vicente Méndez Sánchez, de 46 años, id., jornalero.

911, id., D. Emilio Méndez Sanz, de 25 años, id., id.

912, id., D. Antonio Polo Turón, de 53 años, id., empleado.

913, 18 id., D. Juan Turón Jurjo, de 23 años, id., jornalero.

914, id., D. Urbano Aguirre Blanco, de 17 años, id., estudiante.

915, 19 id., D. Basilio Aparicio Soriano, de 31 años, Aranjuez, jornalero.

916, 20 id., D. José López Redondo, de 45 años, Madrid, id.

917, id., D. Ramón Gallo Villar, de 43 años, id., id.

918, id., D. Juan Hugues, de 60 años, id., cocinero.

919, 21 id., D. León Martínez Avila, de 27 años, id., comerciante.

920, 21 id., D. José Alliata Dé Gio-ne, de 27 años, id., jornalero.

921, 22 id., D. Gilberto Luis Bassón, de 33 años, id., vigilante.

922, 27 id., D. Alfonso Lusa del Campo, de 45 años, id., electricista.

923, id., D. Isidro García Rodríguez, de 65 años, id., jornalero.

924, id., D. Tomás González Montero, de 72 años, id., id.

925, 28 id., D. Lorenzo Martín Checa, de 69 años, Aranjuez, id.

Madrid, 11 de noviembre de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Juan Angel de Madariaga.  
(Núm. 2.543)

## Ayuntamiento de Madrid

## Secretaría

Celebrado con resultado negativo el primer concurso anunciado para contratar el suministro de veinticinco uniformes de gala (guerreras y pantalón), ciento treinta y seis guerreras de paño para faena, ciento cincuenta guerreras y trescientos pantalones de tela azul, doce capotes (rosos) para chauffers y cien pares de botas, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 18 del corriente, ha acordado que se anuncie nuevo concurso con las mismas condiciones que el anterior y a las cuales hace referencia el BOLETIN OFICIAL del día 10 de septiembre último, si bien es de advertir que en él, por error, se consigna que el precio tipo de cada capote para chauffers, es el de 144 pesetas en vez de 114 que es el verdaderamente señalado.

El plazo de duración es, como en el anterior concurso, de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo las demás condiciones exactamente iguales a las consignadas en el citado anuncio.

Lo que se pone en conocimiento del público a los oportunos efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—644)

## GARGANTILLA

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el próximo

año de 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, a 7 de noviembre de 1921.

El Alcalde,

P. O.

Jerónimo Velasco.

(Núm. 2.430)

## NAVARREDONDA

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el próximo año de 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 7 de noviembre de 1921.

El Alcalde,

P. O.

Jerónimo Velasco.

(Núm. 2.429)

## VALDEPIELAGOS

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación por los contribuyentes sujetos al impuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1922.

Valdepiélagos, a 4 de noviembre de 1921.

El Alcalde,

Manuel Ganzález.

(Núm. 2.396)

## VALDEAVERO

El padrón de cédulas personales de esta villa para 1922, con su copia y lista cobratoria, se halla de manifiesto al público por término de quince días, a los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeavero, 1.º de noviembre de 1921.

El Alcalde,

P. O.

Hilario Sanz.

(Núm. 2.361)

## CAMPO REAL

El padrón de individuos sujeto al pago del impuesto de cédulas personales, en esta villa, en el año próximo de 1922, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de noviembre de 1921.

El Alcalde,

Mariano Alonso.

(Núm. 2.362)

## LOZOYA

El padrón de cédulas personales de esta Villa, para el año de 1922-23, se encuentra terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular por escrito las oportunas reclamaciones.

Lozoya, 10 de noviembre de 1921.

El Alcalde,

Juan Samos.

(Núm. 2.511).